

## NOTA INFORMATIVA

En relación a los recientes cambios normativos sobre la regulación de determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal, desde **MUFACE** se ha trasladado a esta Dirección General la siguiente información:

*El 5 de enero pasado, se publicó una nueva norma sobre la incapacidad temporal que afecta a los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social, según la cual se elimina la copia del parte de baja para la empresa. **Esta norma, y su orden de desarrollo, no se aplican a los funcionarios de MUFACE, aunque reciban la asistencia sanitaria a través de los servicios públicos de salud. Por tanto, los médicos seguirán expidiendo las dos copias del modelo de parte de MUFACE, y los mutualistas presentando en su unidad de personal la destinada a la Administración.***

Se ruega se dé la mayor difusión posible a esta comunicación para conocimiento de todos los funcionarios afectados.

En Santander, a fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Francisco Javier Gutiérrez Herrador

